



**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
223
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
06-10-2009
ROL S.I.I
306-9

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° _____ L-2342 / 17-04-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1034 de fecha 05-08-2009
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino _____ LOS LIRIOS N° 112
Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo LOS LIRIOS
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº _____, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA AF LTDA.	76.274.310-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SILVIA FIGUEROA FIGUEROA	4.673.959-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIAN WICKI MONSALVES	12.263.430-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	252	28-09-2005

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	29,19	VIVIENDA
PISO 2	-15,82	VIVIENDA
PISO 3	-15,82	VIVIENDA
PISO 4	180,32	VIVIENDA
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL	177,87	VIVIENDA

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----
Sobre TERRENO	177,87	----	177,87
TOTAL	177,87		177,87

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	10,77	ADOSAMIENTO	40	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----
----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----	-----	-----	-----	-----	-----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	11	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	12
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

8.- PAGO DE DERECHOS:									
NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL		
PISO 1	1	OFICINA - VIVIENDA	B3	29,19	246,84	276,03	4.523.253		
PISO 2	1	VIVIENDA	B3	-15,82	242,24	226,42			
PISO 3	1	VIVIENDA	B3	-15,82	242,24	226,42			
PISO 4	1	VIVIENDA	B3	180,32	22,05	202,37	27.942.207		
TOTALS				177,87	753,37	931,24	32.465.460		
PRESUP				MODIFICACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALS		32.465.460					
PRESUPUESTO		TOTALS		32.465.460					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%					
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)					
CONSIGNADO AL INGR. ANFFFROYECTO		BOLETA	FECHA:	(-)		VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	FECHA:	(-)		VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS									
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA	FECHA:						
TOTAL A PAGAR				486.982					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3775804	FECHA:	06-10-2009	VALOR		486.982		
CONVENIO DE PAGO				N°	FECHA				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN.		931,24 m ²
-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	De la superficie total edificada (931,24 m ²), 152,25 m ² son de áreas comunes y 778,99 m ² de área útil.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
RECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/CVR/evb

